248-6-1259
1 de julio de 2026

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Art.3º.del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 1º. del Decreto 2209 de 1998, y teniendo en cuenta las obligaciones sustentadas en el estudio previo presentado por la Secretaría de Desarrollo Institucional, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y DIFUSION RADIAL DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA".**

Se concluye: En la planta de cargos de la Administración Central del Municipio de El Cerrito, Valle, no existe el personal suficiente requerido para llevar a cabo el tipo de contratación previsto por parte del área, de conformidad con la justificación sustentada por la misma.

**MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Martha Lucia Orozco Vargas | Secretaria de Desarrollo Institucional | |
| Elaboró: | Juan Felipe Vidal | Auxiliar Administrativo | |
| Revisó: | Martha Lucia Orozco Vargas | Secretaria de Desarrollo Institucional | |